

Resolución del procedimiento de contratación de los servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial en el marco del programa de apoyo al comercio minorista 2026 (Expte. 2026-1).

- Con fecha 13 de julio de 2026 se publicó en el Perfil del Contratante de la página web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, el procedimiento de contratación con el Número de Expte. 2026-1.
- Con fecha 13 de julio de 2026 se enviaron invitaciones solicitando tres ofertas para participar en el procedimiento de contratación, a las siguientes entidades:
 - Sandra Romero Cañadas
 - Ester Gallardo Gómez
 - Emilio Ábalos Atienza
- En el periodo de 10 días hábiles establecido, se ha recibido una única oferta por parte de la empresa **Reinventharse Consultoría y Formación SL**, por un importe de **19.500,- euros** (IVA no incluido).
- Por lo tanto, en relación con el mencionado Expte. 2026-1, el abajo firmante, Órgano de Contratación de este procedimiento, a la vista de la **Propuesta de Adjudicación** efectuada por la Mesa de Contratación en reunión mantenida el 28 de julio de 2026,

ACUERDA

Adjudicar el Contrato de prestación de **los servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial en el marco del programa de apoyo al comercio minorista 2026 (Expte. 2026-1)**, a la empresa **Reinventharse Consultoría y Formación SL**, con CIF: **B25962622**, por un precio total de **diecinueve mil quinientos euros (19.500,- euros)** IVA no incluido, quedando pendiente la formalización del mismo conforme a lo estipulado en la documentación que rige este procedimiento.

La adjudicataria deberá remitir en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo de adjudicación, el contrato de prestación de este servicio debidamente firmado.

En Burgos, a 29 de julio de 2.026

D. Antonio Miguel Méndez Pozo
__ Presidente __